En la ciudad de Burgos sabado veynte y cinco dias del
mes de Abrill de mill y quatrocientos y veynte y nueve
años, estando en la Junta y Ayuntamiento que se
solia hazer los martes de cada semana, el Licenciado
Lopez de Mendoza, corregidor en el dicho tiempo
en nombre de los Procuradores de la Junta y Ayuntamiento
de la dicha ciudad, dixo que por quanto el servicio de vuestra
Magestad y bien de la cosa publica de la dicha ciudad
requerian que se hiciesse un mayordomo
de la Junta de Santa Maria Centralla
y que el dicho corregidor, en nombre de los
dichos Procuradores, avia nombrado para
mayordomo de la dicha Junta a Juan de Ayala
vecino de la dicha ciudad, que le pedia y requeria
que le diesse por mayordomo de la dicha Junta
a Juan de Ayala, que es presente, y que
se le pagasse el salario que se le debiere
por su oficio de mayordomo, segun
y como se le pagaron a los otros
mayordomos que fueron de la dicha Junta
Juan Fernandez de Maria
y Pedro Sanchez de Ulloa, y que se
le pagasse el salario de un
mayordomo

Lunes veynte y nueve dias del
mes de Abrill de mill y quatrocientos
y veynte y nueve años, estando en la
Junta y Ayuntamiento de la ciudad
de Burgos, los Procuradores de la
Junta y Ayuntamiento de la dicha ciudad
dixeron que por quanto el dicho Juan de Ayala
no se ha querido obligar a servir el oficio
de mayordomo de la Junta de Santa Maria
Centralla, segun y como se le pagaron
a los otros mayordomos que han
servido el dicho oficio, que se
le pagasse el salario que se le debiere
por su oficio de mayordomo, segun y como se le pagaron